

Esta comunicación, que también será anunciada en los diarios «Huelva Información», «La Voz de Huelva» y «Odiel Información», tiene por fin el que los electores del Grupo en que ha producido la vacante puedan presentar las candidaturas para proveerla, mediante elección, de conformidad con lo que establece el Decreto al principio indicado.

Para mayor información al electorado se hacen públicos los datos de mayor interés recogidos en el Decreto 191/97, de 29 de julio, que regula el Reglamento Electoral de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

I. Puesto a cubrir. Uno en el Grupo 2, Categoría Cuarta. Sector Industria.

II. Electores. Tendrán derecho electoral activo las personas naturales y jurídicas inscritas en el referido Grupo del Censo Electoral, siempre que no se encuentren inhabilitados por alguno de los casos que determinan incapacidad con arreglo a lo previsto en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

El censo correspondiente a dicho Grupo se encuentra expuesto a disposición de los electores interesados en la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, sita en Huelva, calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1.

III. Elegibles. Para ser elegible se habrán de reunir los siguientes requisitos:

A) Formar parte del Censo correspondiente al Grupo referido.

B) Tener la edad y la capacidad fijadas en la vigente legislación electoral general.

C) No hallarse al descubierto en el pago del recurso cameral permanente.

D) Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio de la actividad empresarial del Grupo del Censo en el territorio español o en el ámbito de la Unión Europea.

Las personas de otra nacionalidad podrán ser candidatas de acuerdo con el principio de reciprocidad, siempre que cumplan los demás requisitos exigidos.

IV. Candidaturas. Las candidaturas deberán presentarse en la Secretaría de esta Cámara durante los quince días siguientes a la fecha de publicación en el BOJA del presente anuncio-publicación.

Las candidaturas que se presenten deberán hacerse por escrito con la aceptación del candidato en la Secretaría de la Cámara. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Corporación.

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas, el Comité Ejecutivo, después de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la presentación de candidaturas, procederá a la proclamación de las mismas, en el plazo de diez días a contar desde la fecha en que finalizó el plazo de presentación.

En todo lo demás, para la provisión de la vacante declarada en el Grupo 2, Categoría Cuarta, Sector Industria, serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto, del que se facilitará fotocopia en el Servicio de Información existente en la Secretaría de la Cámara a todos los interesados que así lo deseen.

V. Junta Electoral. Sus competencias serán asumidas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, tal y como dispone el artículo 20.3 del Reglamento Electoral.

VI Voto por correo.

a) El plazo para solicitar el voto por correo será el de los veinte días siguientes a los de la publicación de este anun-

cio-comunicación en el BOJA, remitiendo la solicitud por correo certificado, o presentándolo en la Secretaría de la Cámara, en modelo normalizado que será facilitado por la Corporación.

b) El Secretario General de la Cámara deberá enviar, por correo certificado, al peticionario de voto por correo los documentos a que se refiere el artículo 10, 1.2. y 1.3, del Decreto 191/1997, antes de diez días de la fecha de elección.

c) Una vez obren en su poder los documentos remitidos por correo certificado por el Secretario General, el elector remitirá su voto mediante correo certificado a la Secretaría de la Cámara de Comercio, o lo presentará en la repetida Secretaría, debiendo tenerse en cuenta que sólo serán válidos los votos por correo recibidos en la Cámara antes de las doce horas del día anterior a que se celebren las elecciones.

d) Los modelos normalizados de solicitudes de voto por correo, tanto para personas físicas como jurídicas, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Cámara, calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1.

e) En la solicitud de voto por correo será necesario hacer constar:

- Nombre y apellido del elector en el Grupo correspondiente. Se adjuntará una fotocopia del DNI, que deberá ir firmado por el elector.
- Domicilio social.

Si se trata de una persona jurídica:

- Datos personales del representante y cargo que ostenta en la sociedad.
- NIF de la entidad.
- Poder suficiente.

Asimismo, se hace constar expresamente que las candidaturas, así como las solicitudes de voto por correo, han de ser presentadas en la sede de la Cámara en calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1.

VII. Fecha y horario para la votación. La elección tendrá lugar el día 30 de junio de 1999, dentro del período continuado desde las 9,00 a las 20,00 horas del citado día, en el domicilio de la Cámara, sito en calle Sor Angela de la Cruz, núm. 1, de Huelva.

Huelva, 30 de marzo de 1999.- El Secretario General, Felipe Martínez de Acuña.

## IES NERVION

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 793/99).*

Centro: I.E.S. Nervión.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Alfredo Bernal Prieto, expedido el 10 de julio de 1991.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 11 de marzo de 1999.- La Directora, Manuela Ramírez González.

## CP EL TARAJAL

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 795/99).*

Centro: C.P. El Tarajal.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar

de doña María del Mar González Ríos, expedido el 8 de abril de 1989.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de marzo de 1999.- El Director, Juan A. Cintas Troyano.

#### IES JESUS MARIN

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1095/99).*

Centro: I.E.S. Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de doña Francisca García Artacho, expedido el 11 de octubre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 29 de marzo de 1999.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

#### IES LA FUENSANTA

*ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP. 1209/99).*

Centro: I.E.S. La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de FP I Administrativo de doña María José Moreno Redondo, expedido el 24 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 13 de abril de 1999.- El Director, Rafael León Clavería.

#### SDAD. COOP. AND. TAPIZADOS STYLO

*ANUNCIO. (PP. 1322/99).*

La Asamblea General de Socios de esta entidad en sesión celebrada el 14.4.99, ha acordado por unanimidad la disolución de la misma iniciándose el proceso de liquidación.

Sevilla, 26 de abril de 1999.- El Presidente del Consejo Rector, Antonio Quintero Cascajo, DNI: 27.648.265-B.

---